



Resolución Jefatural N°00117-2011-INIA

31 MAR. 2011
Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00067-2011-INIA del 18 de febrero de 2011, se autoriza el viaje del Ing. Ymber Flores Benedzú, Especialista Agroforestal de la EEA Pucallpa y coordinador del Proyecto "Conocimiento taxonómico, genético y biológico de especies forestales aplicado al manejo de bosques en la Amazonía Peruana" del 6 al 12 de marzo de 2011, a la ciudad de Santiago, Chile;

Que, los gastos de su viaje son asumidos con los recursos financieros del Programa de Ciencia y Tecnología – FINCyT que financia dicho proyecto;

Que, con Oficio N° 0294-2011-INIA-EEA-PUC/D el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa, Ucayali solicita la modificación de la Resolución antes mencionada por diferencia en el costo final del pasaje aéreo;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el monto del costo del pasaje aéreo consignado en la Resolución Jefatural N° 00067-2011-INIA del 18 de febrero de 2011, siendo el nuevo monto el siguiente:

- Pasaje aéreo Lima – Chile – Lima S/. 2,366.10.

Artículo 2º.- Mantener la vigencia de los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 00067-2011-INIA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

